



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°035/2024.-

GILBERT, 22 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el director del Hospital Santa María de Gilbert, con fecha 28 de diciembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en la cual se solicita la autorización de pago al Hospital Santa María de Gilbert por la cobertura de 12 horas de emergencia en la XVII Fiesta del Reencuentro de la localidad de Gilbert del año 2024;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de PESOS Cuarenta Mil Con Cero Centavos (\$40.000,00) a nombre del Hospital "Santa María de Gilbert" , por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 22 de febrero de 2024. –



MUNICIPIO DE
GILBERT
"Gilbert Cambia"

